



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Rodolfo Peña Acosta Y/O contra
Electrificadora del Caribe SA ESP radicado único No. 08001310501520160026301, y
RADICADO INTERNO 61.805.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

*1. Modificar el numeral quinto de la sentencia de primera instancia,
en el sentido de señalar que el valor de las diferencias pensionales,
liquidadas hasta el 31 de agosto de 2022, corresponden a
\$46.010.003,67 a favor de Rodolfo Peña Acosta; \$23.348.902,01 a
favor de Marta Reyes de Támara y; \$15.408.811,52 a favor de Palfinía
del Carmen Palencia de Arrieta.*

*2. Autorizar a la demandada a descontar de la condena el valor de los
bonos pagados.*

*3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar
de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

